

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

26241 *Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se establece que las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador publicadas antes del 31 de diciembre de 2023 podrán regirse por la normativa vigente con anterioridad a la entrada en vigor de ésta. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de noviembre).

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía, introduce en su disposición final segunda una modificación del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades, en el sentido de permitir a las Universidades convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gasto de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 20 de diciembre de 2021, mediante el que se aprobó la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la UCLM para el año 2021, publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de fecha 27 de diciembre de 2021, y el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 29 de noviembre de 2022, mediante el que se aprobó la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la UCLM para el año 2022, publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de fecha 12 de diciembre de 2022 y contando con la correspondiente aprobación por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha resuelto convocar plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios relacionados en el anexo I de la presente resolución por el turno libre, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; los Reales Decretos 1312/2007, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, y el 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los

cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos; los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de noviembre); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 y publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de junio de 2022); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios que, en su caso, resulte de aplicación.

1.2 En aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones de listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos y propuestas de nombramientos, de este procedimiento selectivo de concurrencia competitiva se llevarán a cabo a través de la aplicación corporativa de convocatorias de la UCLM ubicada en la página web institucional, en la dirección:

https://convocatorias.rhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=3_10

2. *Publicación*

2.1 La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha». Para el cómputo de plazos a efectos de la presentación de solicitudes se tendrá en cuenta, la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector/a.

A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo los periodos declarados inhábiles por la Secretaría General de la Universidad.

3. *Requisitos de los/as candidatos/as*

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1 *Requisitos generales:*

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito, deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo para lo cual, la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer las pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio). Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultarán habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos. Igualmente, podrán presentarse los profesores de universidad de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático/a de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado.

b) Ser funcionario de carrera perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos de Escuela Universitaria, Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición y estar en situación administrativa de servicio activo, de servicios especiales o encontrarse en alguno de los supuestos de excedencia que conlleve reserva de puesto de trabajo en una universidad pública del sistema universitario español.

c) No podrán participar en este concurso los empleados públicos que pertenezcan al cuerpo de catedráticos de universidad.

3.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.4 En las plazas con perfil lingüístico bilingüe será necesario acreditar, al menos, el nivel B2 de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), en la lengua extranjera correspondiente. En este sentido, el nivel se considerará acreditado a través de los cursos y certificaciones asimilables emitidos por las entidades recogidas en la Resolución de 20 de julio de 2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento sobre reconocimiento del dominio de una lengua extranjera para la obtención del título de grado, de acreditación de una lengua extranjera para el acceso a estudios de máster universitario que así lo requieran y sobre certificación del nivel MCERL de conocimiento de lenguas extranjeras por la Universidad de Castilla-La Mancha. (DOCM 27 de julio de 2021). La falta de esta acreditación será motivo de exclusión del aspirante.

4. Solicitudes

4.1 La presentación de la solicitud se realizará exclusivamente a través de la aplicación de convocatorias de la UCLM disponible en la siguiente dirección https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=3_10. Se debe presentar una única solicitud haciendo constar la plaza o plazas a las que se opta. Cuando alguna de las personas participantes presentase en plazo más de una solicitud, será tramitada exclusivamente la presentada en último lugar, siendo anuladas de oficio las restantes.

4.2 El plazo para realizar la solicitud es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 Los aspirantes adjuntarán a su solicitud la documentación en formato electrónico, escaneada, acreditando los requisitos de participación que se determinan en la convocatoria y que se detallan más adelante.

4.4 Derechos de formación de expediente: El/la candidato/a no podrá modificar las plazas solicitadas, una vez seleccionada la opción de pago. Tras cumplimentar la solicitud de participación a través de la aplicación de gestión de convocatorias, el aspirante podrá optar por realizar el pago de la tasa por derechos de formación de

expediente, para cada plaza a la que concurse, conforme al artículo 366 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, a través de las siguientes vías:

a) Pago electrónico (37,61 euros por cada plaza a la que se concurse): Mediante el pago con tarjeta de débito o crédito por TPV, en el mismo acto de presentación telemática de la solicitud siguiendo las instrucciones que la plataforma de pago telemático vaya indicando.

Las personas que presenten la solicitud de participación y paguen la tasa a través de los medios telemáticos previstos en la convocatoria, se les aplicará una bonificación del diez por ciento sobre la cuantía correspondiente de la tasa, conforme al artículo 368 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre.

b) Pago presencial en entidad bancaria (41,79 euros por cada plaza a la que se concurse): pago directo en sucursal o en cajero automático. La aplicación genera una carta de pago, para su impresión por duplicado y posterior pago en cualquiera de las entidades colaboradoras que en la misma se indican.

Tanto si se opta por una u otra modalidad de pago, se deberá adjuntar en formato PDF el justificante de pago antes de finalizar la solicitud.

En ningún caso la realización del pago presencial en entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

El trámite de pago se deberá hacer en cualquier caso dentro del plazo de presentación de instancias, siendo su abono fuera de plazo motivo de exclusión.

En aplicación de la Ley 1/2022, de 14 de enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla-La Mancha, las personas que presenten la solicitud de participación en este proceso selectivo y pertenezcan a familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del cincuenta por ciento sobre la cuantía correspondiente.

c) Estarán exentos del pago de esta tasa las personas solicitantes que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa o que pertenezcan a familias numerosas de categoría especial. La exención debe quedar acreditada adjuntando escaneado en la solicitud el documento correspondiente.

d) Tendrán bonificación del cincuenta por ciento sobre la cuantía correspondiente en el pago de la tasa las personas solicitantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría general.

4.5 La solicitud deberá venir acompañada, inexcusablemente, de la siguiente documentación escaneada:

a) Instancia-currículo, según modelo adjunto (Anexo II) disponible en la aplicación de convocatorias indicada anteriormente.

b) NIF o NIE en vigor o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de formación de expediente. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante para la/s plaza/s de la que se trate, no siendo un requisito subsanable. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. Procederá la devolución del importe de la tasa satisfecha cuando el sujeto pasivo resulte excluido de su participación en las pruebas selectivas, siempre que formule la reclamación correspondiente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la relación definitiva de personas excluidas.

d) Justificante acreditativo, en su caso, de la exención de pago por grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa o por tener la condición de familia numerosa de categoría especial.

e) Justificante acreditativo, en su caso, de la condición de familia numerosa de categoría general para optar a la bonificación del cincuenta por ciento del importe de las tasas.

f) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 3.2 de la base tercera.

4.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en el plazo dispuesto al efecto.

4.7 Los documentos acreditativos que se adjunten a la solicitud o los méritos consignados en la misma, deberán estar referidos a una fecha anterior o igual a la fecha fin de presentación de instancias.

4.8 Mediante el acto de formalización de su solicitud, el/la candidato/a está asumiendo la autenticidad de los documentos presentados para participar en el proceso selectivo y se compromete a aportar los originales cuando así sea requerido.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector/a de la Universidad de Castilla - La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

5.2 Esta resolución será publicada en la aplicación de convocatorias https://convocatorias.rh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=3_10 y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector/a, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista.

5.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas en el plazo máximo de quince días hábiles el Rector/a dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as que se publicará en la forma anteriormente mencionada, surtirá los efectos de notificación a los interesados.

5.4 En aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de las listas surtirá los efectos de la notificación cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo, como es el caso.

6. Comisiones

6.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente/a, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3 Con una antelación mínima de diez días naturales al cumplimiento del plazo establecido en el apartado 6.2, el Presidente/a de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución convocando a todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma. En dicha citación, que deberá ser notificada por medios electrónicos, se indicará el día, hora y lugar en el que tendrá lugar el acto de constitución.

6.4 Con la misma antelación señalada en el apartado anterior, el Presidente/a deberá convocar a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación. En la citación, notificada al correo electrónico facilitado por los/as candidatos/as en su solicitud, se indicará el día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el

acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.5 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector/a, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 6.8

6.6 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados deberán abstenerse de actuar en la Comisión y manifestar el motivo concurrente.

6.7 Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 24 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector/a de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

6.8 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de impedimento citado anteriormente, su sustitución se realizará por orden correlativo entre el resto de suplentes. Si tampoco fueran posibles estas sustituciones, se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad y, en el caso de tratarse de los miembros nombrados para plazas asistenciales de Instituciones Sanitarias, se procederá a la designación de un nuevo miembro por la Institución Sanitaria correspondiente.

6.9 En aplicación del artículo 34 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen interno de los órganos colegiados y de gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de julio de 2017), las comisiones de selección podrán celebrar sus sesiones a distancia mediante medios electrónicos. En las sesiones a distancia, la convocatoria especificará los medios electrónicos de interconexión que se utilizarán, así como las sedes en las que estarán disponibles estos medios, en los casos en los que se vayan a celebrar las reuniones en salas de videoconferencia de la UCLM. En el caso de las sesiones a distancia, los acuerdos se considerarán adoptados en la sede en la que se encuentre el Presidente/a de la Comisión de Selección.

6.10 En aplicación del artículo 28.1 del citado Reglamento, todas las convocatorias realizadas por el Presidente/a de las comisiones de selección deberán ser notificadas de forma electrónica a todos sus miembros o destinatarios, incluidos los aspirantes.

7. Procedimiento de celebración de los concursos

7.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector/a procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente/a de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 108 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

7.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de la prueba, que hará público antes del acto de presentación de los/as candidatos/as, y determinará el día, hora y lugar en que se celebrará la prueba, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban ser comunicadas a los participantes en el concurso.

Los acuerdos de la Comisión deberán ser comunicados a todos los interesados, en el acto de presentación.

7.3 La prueba podrá comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

7.4 La constitución de la Comisión exigirá la concurrencia, de forma presencial o a distancia, de todos los miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

7.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente/a éste será sustituido por el Profesor/a más antiguo.

7.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el Presidente/a.

7.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

7.8 Si una vez comenzada la prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

7.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente/a.

7.10 Las actuaciones administrativas de la Comisión corresponderán al Secretario/a de la misma. La gestión económica que derive de la actuación de la Comisión corresponderá al Administrador/a del Centro donde se celebren las pruebas.

7.11 En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el día señalado para la celebración de la prueba podrá ser cambiado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del aspirante a concurrir a la prueba.

8. Prueba

8.1 En el acto de presentación, los concursantes admitidos entregarán al Presidente/a de la Comisión la siguiente documentación:

a) *Curriculum Vitae*, en formato normalizado (CVN) o modelo anexo IV que se acompaña, disponible en la página Web de la UCLM: <https://convocatorias.rhh.uclm.es/index.aspx?t=3> y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Resumen del trabajo de investigación original, realizado por el/la candidato/a, solo o en equipo, en este último caso como investigador principal, lo que deberá quedar documentalmente certificado.

8.2 En cualquier caso, los candidatos admitidos deberán subir en formato digital en la aplicación de convocatorias, entrando en su solicitud (la cual tendrán disponible desde que su instancia haya sido admitida haya sido admitida en lista definitiva) toda la documentación indicada en la base anterior, en la carpeta denominada «documentación defensa» para que esté a disposición de los miembros de la comisión, en el plazo que ésta indique en la notificación del acto de presentación.

8.3 En el acto de presentación que será público, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará y hará público en el lugar de celebración de la prueba. La Comisión deberá informar del lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los/as candidatos/as podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

Si como consecuencia de la situación sanitaria u otra causa de fuerza mayor sobrevenida, las autoridades competentes acordaran reducir la movilidad, en aras de garantizar los derechos de los/as candidatos/as y los plazos previstos, el Rector/a dictará una Resolución fijando las directrices que correspondan, para la realización de las pruebas *online*, que se publicará en el sitio web reservado en la convocatoria.

8.4 El concurso constará de una única prueba pública y comenzará, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición por el/la candidato/a ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y media, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su *Curriculum Vitae* y de su trabajo de investigación original.

Finalizada la prueba, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (de cero a diez puntos) a cada uno de los/as candidatos/as que hayan superado la prueba que serán aquellos que hayan obtenido, al menos, una calificación de cinco puntos, a efectos de determinar su orden de preferencia.

En caso de empate en la puntuación entre varios/as candidatos/as se dará preferencia al sexo infrarrepresentado en el área o de haberlo, al candidato/a con un grado de discapacidad de, al menos, un 33 %, siempre que la misma no impida el normal desarrollo de sus actividades docentes e investigadoras.

8.5 Los criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas a los que se refiere el apartado 7.2, serán los siguientes:

– CV: Se valorarán los méritos recogidos en el anexo II del Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, teniendo en consideración la capacidad del/a candidato/a para su exposición y defensa.

– Trabajo Original de Investigación:

1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.
2. Rigor en la presentación.
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

En los casos de plazas relacionadas con las lenguas y literaturas extranjeras pertenecientes a las Áreas del Departamento de Filología Moderna, esta segunda prueba podrá realizarse en la lengua objeto de la convocatoria de la plaza. En lo referente a las plazas adscritas al Área de «Estudios Árabes e Islámicos», las comisiones evaluadoras del concurso establecerán la lengua en la que podrá realizarse la segunda prueba.

8.6 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente/a, el Rector/a podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

9. Propuesta de provisión y nombramiento

9.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector/a, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as, por orden de preferencia, para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada, dejándola desierta.

La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de las pruebas, y en la Web de la UCLM en la aplicación de convocatorias https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=3_10

En los casos en que se haya tramitado electrónicamente todo el expediente del proceso selectivo se remitirá un correo electrónico a la Unidad de Recursos Humanos para notificar la finalización del mismo y, con ello, proceder a la tramitación de la propuesta de provisión.

Excepcionalmente, en los casos en los que no haya sido posible la firma electrónica de la documentación generada por la Comisión, en los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el/la Secretario/a de la misma entregará en la Unidad de RR.HH. (Rectorado UCLM) toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión.

9.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 11 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

9.3 Los nombramientos serán comunicados al Registro Central de Personal, regulado en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, a efectos de otorgamiento del número de registro personal y de su inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y comunicados a la Secretaria General del Consejo de Universidades.

9.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

9.5 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario/a del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. En los supuestos de enfermedad, embarazo de riesgo o permisos de nacimiento y de otro progenitor diferente, el plazo señalado para la toma de posesión podrá ser ampliado hasta que cese la causa que motive la imposibilidad del candidato/a para tomar posesión.

9.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

9.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

10. Comisión de Reclamaciones

10.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos/as podrán presentar reclamación ante el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución.

10.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en sus Estatutos.

10.3 La Comisión de Reclamaciones estará presidida por el/la Catedrático/a de Universidad más antiguo y ejercerá las funciones de Secretario/a, el/la Catedrático/a de Universidad con menor antigüedad.

10.4 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los/as candidatos/as que hubieran participado en las mismas.

10.5 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector/a dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

11. Formalización de la toma de posesión

11.1 Para formalizar la toma de posesión los/as candidatos/as propuestos/as podrán enviar en formato electrónico el formulario de toma de posesión que estará dispuesto en la dirección web de la convocatoria https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=3_10 y que será remitido con firma electrónica. La fecha de firma electrónica, que debe ser posterior a la de publicación del nombramiento en el BOE, será la fecha de toma de posesión siempre que coincida con un día hábil. En caso de firmar en un día inhábil, incluidos los sábados, los efectos de la toma de posesión serán del primer día hábil siguiente.

Este formulario firmado electrónicamente será enviado al correo institucional de las unidades de gestión administrativa de campus:

- Campus de Albacete: ugad.ab@uclm.es
- Campus de Ciudad Real: ugad.cr@uclm.es
- Campus de Cuenca: ugad.cu@uclm.es
- Campus de Toledo: ugad.to@uclm.es

Si no se dispone de certificado electrónico se deberá aportar el formulario de toma de posesión con firma manuscrita ante las Unidades de Gestión Administrativa de Campus, siendo la fecha de toma de posesión la de presentación y firma en la Unidad de Gestión Administrativa correspondiente.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los/as interesados/as ante el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 15 de diciembre de 2023.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.

ANEXO I

Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2023/DFC/PAP/4 Resolución por la que se convoca a concurso a plazas de promoción interna al cuerpo de catedrático de universidad					
Forma de selección: Concurso de Acceso Promoción Interna					
Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento	
G106071/DF011593	Catedrático/a de Universidad	C08	Filología Moderna	Filología Inglesa	
Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Lengua Extranjera y su Didáctica I y Metodología Práctica para el Aula de Educación Infantil.					
Perfil Investigador: Educación Bilingüe: AICLE, EMI y PLF.					
Centro destino: Facultad de Educación de Ciudad Real					
G112086/DF011594	Catedrático/a de Universidad	C08	Matemáticas	Matemática Aplicada	
Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Cálculo y Ecuaciones Diferenciales en el Grado en Ingeniería Química					
Perfil Investigador: Modelización Y Simulación Numérica de Fenómenos Termoconvectivos en Fluidos					
Centro destino: Facultad CC. y Tecnologías Químicas Ciudad Real					
G115091/DF011584	Catedrático/a de Universidad	C08	Prod. Vegetal y Tgia. Agraria	Producción Vegetal Agraria	
Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Horticultura.					
Perfil Investigador: Dinámica del N y C en Sistemas Agrícolas de Secano Mediterráneo, Agronomía y Fisiología del Ajo, y Fitorremediación/Biofortificación Agronómica.					
Centro destino: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos Ciudad Real					
G115098/DF011608	Catedrático/a de Universidad	C08	Prod. Vegetal y Tgia. Agraria	Ingeniería Agroforestal Agraria	
Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Construcciones Agroindustriales. Construcciones E Infraestructuras Rurales.					
Perfil Investigador: Investigación en Homigón Reciclado Estructural. Comportamiento Mecánico y Simulación.					
Centro destino: E.T.S.I. Agronómica y de Montes y Biotecnología de Albacete					
G117097/DF011606	Catedrático/a de Universidad	C08	Química Física	Química Física	
Perfil de la Plaza: Química Física. Contaminación Atmosférica.					
Centro destino: Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial Toledo					
G118070/DF011602	Catedrático/a de Universidad	C08	Ingeniería Geológica y Minera	Ingeniería Geológica y Geodinámica Externa Minera	
Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Medio Natural II: Biología, Geología y su Didáctica. Perfil Investigador: Procesos Naturales de Atenuación de la Contaminación en Sistemas Hidrológicos Naturales Salinos.					
Centro destino: Facultad de Educación de Albacete					

Convocatoria 2023/D/FC/PAPI/4 Resolución por la que se convoca a concurso de acceso para plazas de promoción interna al cuerpo de catedrático de universidad					
Forma de selección: Concurso de Acceso Promoción Interna					
Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento	
G124065/DF011607	Catedrático/a de Universidad	C08	Química Inorg., Org., y Bioq.	Química Inorgánica	
Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Química Inorgánica en el Grado de Farmacia. Perfil Investigador: Química Organometálica y Catálisis.					
Centro destino: Facultad de Farmacia de Albacete					
G125086/DF011592	Catedrático/a de Universidad	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química	
Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Ingeniería Bioquímica (Grado en Ingeniería Química) y Simulación de Procesos Químicos y Ambientales (Grado en Ingeniería Química). Perfil Investigador: Tecnología de Polímeros					
Centro destino: Facultad CC. y Tecnologías Químicas Ciudad Real					
G134054/DF011600	Catedrático/a de Universidad	C08	Sistemas Informáticos	Arquitectura y Tecnología De Computadores	
Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Organización De Computadores. Perfil Investigador: Redes de Interconexión de Altas Prestaciones para Sistemas HPC y Datacenters.					
Centro destino: E. S. De Ingeniería Informática Albacete					
G138035/DF011601	Catedrático/a de Universidad	C08	Derecho Público y de la Empresa	Derecho Penal	
Perfil de la Plaza: Derecho Penal. Parte General. Parte Especial. Derecho Penal Europeo E Internacional.					
Centro destino: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real					
G142091/DF011585	Catedrático/a de Universidad	C08	Ciencia y Tgia. Agroforestal y Genética	Producción Animal	
Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria. Asignatura: Producción Animal II. Perfil Investigador: Producción y Bioseguridad de Pequeños Rumiantes Domésticos y Silvestres.					
Centro destino: E. T. S. De Ingenieros Agrónomos Ciudad Real					
G143040/DF011603	Catedrático/a de Universidad	C08	Actividad Física y Ciencias Del Deporte	Educación Física Y Deportiva	
Perfil de la Plaza: Perfil Docente: Fundamentos de Deportes con Raqueta. Perfil Investigador: Rendimiento en Bádminton.					
Centro destino: Facultad Ciencias del Deporte de Toledo					

ANEXO II

Instancia de profesorado ordinario

Sr. Rector Magfco.

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Código de Plaza:
Cuerpo Docente:
Área de conocimiento:
Departamento:
Centro:
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:
Fecha de convocatoria: de de 20 (BOE de de 20)

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

ANEXO III

Comisión de selección

Convocatoria 2023/D/FC/PAPI/4

Concurso de Acceso Promoción Interna

CODIGO PLAZA G143040/DF011603

CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

AREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

DEPARTAMENTO ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

CENTRO FTAD.COJAS.DEL.DEPORTE DE TOLEDO

PERFIL PERFIL DOCENTE: FUNDAMENTOS DE DEPORTES CON RAQUETA.

PERFIL INVESTIGADOR: RENDIMIENTO EN BÁDMINTON.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	CASTRO	PIÑERO	JOSÉ	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CADIZ
SECRETARIO/A	AZMAR	LAIN	SUSANA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	SAINZ DE BARANDA	ANDUJAR	PILAR	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 2º	ORTEGA	PORCEL	FRANCISCO BARTOLOMÉ	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 3º	ARA	ROYO	IGNACIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	DELGADO	FERNÁNDEZ	MANUEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO/A	GALLARDO	GUERRERO	LEONOR	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	GONZÁLEZ	GROSS	MARÍA MARCELA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL 2º	GUSI	FUERTES	NARCIS	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL 3º	ALEGRE	DURÁN	LUIS MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

CODIGO PLAZA G142091/DF011585

CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

AREA PRODUCCIÓN ANIMAL

DEPARTAMENTO CIENCIA Y TGIA. AGROFORESTAL Y GENÉTICA

CENTRO E.T.S.I. AGRÓNOMOS CIUDAD REAL

PERFIL PERFIL DOCENTE: GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y AGROALIMENTARIA. ASIGNATURA: PRODUCCIÓN ANIMAL II.

PERFIL INVESTIGADOR: PRODUCCIÓN Y BIOSEGURIDAD DE PEQUEÑOS RUMIANTES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	MOLINA	PONS	MARÍA PILAR	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO/A	SOLER	VALLS	ANA JOSEFA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	CARLOS JAVIER	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL 2º	MOLINA	CASANOVA	ANA MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 3º	MENDIZÁBAL	AIZPURU	JOSÉ ANTONIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	ARANA	NAVARRO	ANA MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
SECRETARIO/A	BERRUGA	FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	ZARAZAGA	GARCÉS	LUIS ÁNGEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE HUELVA
VOCAL 2º	GARCÍA	DÍAZ	ANDRÉS JOSÉ	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 3º	GUZMÁN	GUERRERO	JOSÉ LUIS	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE HUELVA

CODIGO PLAZA **G138035/DF011601**

CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

ÁREA DERECHO PENAL

DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA

CENTRO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL

PERFIL DERECHO PENAL. PARTE GENERAL. PARTE ESPECIAL. DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	VICENTE	MARTÍNEZ	ROSARIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	DEMETRIO	CRESPO	EDUARDO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	LASCUARAÍN	SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL 2º	GÓMEZ	RIVERO	CARMEN	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 3º	CUGAT	MAURI	MIRIAM	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	ACALE	MARTÍN	MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CADIZ
SECRETARIO/A	LEÓN	VILLALBA	FRANCISCO JAVIER DE	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	DOPICO	GÓMEZ-ALLER	JACOBO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 2º	MIRÓ	LINARES	FERNANDO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
VOCAL 3º	JAREÑO	LEAL	ÁNGELES	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

CODIGO PLAZA **G106071/DF011593**

CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

AREA FILOLOGÍA INGLESA

DEPARTAMENTO FILOLOGÍA MODERNA

CENTRO FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL

PERFIL PERFIL DOCENTE: LENGUA EXTRANJERA Y SU DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA PRÁCTICA PARA EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

PERFIL INVESTIGADOR: EDUCACIÓN BILINGÜE: AICLE, EMI Y PLF.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	MOYA	GUIJARRO	ARSENIO JESÚS	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	ARMENGOL	CARRERA	JOSÉ MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	RUIZ	DE ZAROBE	YOLANDA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL 2º	PÉREZ	CAÑADO	Mª LUISA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE JAÉN
VOCAL 3º	GÓMEZ	GONZÁLEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	DIÁZ	VERA	JAVIER ENRIQUE	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	COTS	CAIMONS	JOSEP MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LLEIDA
VOCAL 1º	CHACÓN	BELTRÁN	RUBÉN	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIV. NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL 2º	BÁRCENA	MADERA	ELENA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIV. NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL 3º	HALBACH	.	ANA MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

CODIGO PLAZA **G118070/DF011602**

CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

ÁREA GEODINÁMICA EXTERNA

DEPARTAMENTO INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA

CENTRO FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE

PERFIL PERFIL DOCENTE: MEDIO NATURAL II: BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y SU DIDÁCTICA.

PERFIL INVESTIGADOR: PROCESOS NATURALES DE ATENUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN SISTEMAS HIDROLÓGICOS NATURALES SALINOS.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	CALVACHE	QUESADA	MARÍA LUISA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO/A	BODOQUE	DEL POZO	JOSÉ MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	MARTÍNEZ	GRAÑA	ANTONIO MIGUEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 2º	JIMÉNEZ	SÁNCHEZ	MONTSERRAT	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 3º	MAS	PLA	JOSEP	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GIRONA

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	AZAÑÓN	HERNÁNDEZ	JOSÉ MIGUEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO/A	ALFUSO	MELFI	GIORGIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL 1º	DELGADO	MARCHAL	JOSÉ	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL 2º	MARTÍNEZ	SANTOS	PEDRO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3º	BENAVENTE	HERRERA	JOSÉ	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA

CODIGO PLAZA G125086/DF011592
CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD
AREA INGENIERÍA QUÍMICA
DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA
CENTRO FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS DE CIUDAD REAL

PERFIL PERFIL DOCENTE: INGENIERÍA BIOQUÍMICA (GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA) y SIMULACIÓN DE PROCESOS QUÍMICOS Y AMBIENTALES (GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA).

PERFIL INVESTIGADOR: TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	RODRÍGUEZ	ROMERO	JUAN FRANCISCO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	RAMOS	MARCOS	MARÍA JESÚS	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	CALVO	GARRIDO	LOURDES	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2º	CARMONA	FRANCO	MANUEL SALVADOR	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 3º	BOTAS	ECHEVARRÍA	JUAN ÁNGEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	CAÑIZARES	CAÑIZARES	PABLO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	SÁNCHEZ	SILVA	MARÍA LUZ	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	BELTRAN	CALVO	SAGRARIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 2º	GRACIA	FERNÁNDEZ	IGNACIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 3º	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ARACELI	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CODIGO PLAZA **G112086/DF011594**

CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

AREA MATEMÁTICA APLICADA

DEPARTAMENTO MATEMÁTICAS

CENTRO FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL

PERFIL PERFIL DOCENTE: CÁLCULO Y ECUACIONES DIFERENCIALES EN EL GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

PERFIL INVESTIGADOR: MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE FENÓMENOS TERMOCONVECTIVOS EN FLUIDOS

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	BELLIDO	GUERRERO	JOSÉ CARLOS	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	BELMONTE	BEITIA	JUAN	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	PERIAGO	ESPARZA	FRANCISCO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL 2º	GIL	GÓMEZ	AMPARO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL 3º	BUSQUIER	SÁEZ	SONIA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	PEDREGAL	TERCERO	PABLO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	FERNÁNDEZ	CALVO	GABRIEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	CASTRO	DÍAZ	MANUEL JESÚS	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 2º	CARPIO	RODRÍGUEZ	ANA MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3º	PÉREZ	FERNÁNDEZ	TERESA ENCARNACIÓN	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA

CODIGO PLAZA G115091/DF011584

CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

AREA PRODUCCIÓN VEGETAL

DEPARTAMENTO PROD. VEGETAL Y TGIA. AGRARIA

CENTRO E.T.S.I. AGRÓNOMOS CIUDAD REAL

PERFIL PERFIL DOCENTE: HORTICULTURA.
 PERFIL INVESTIGADOR: DINÁMICA DEL N Y C EN SISTEMAS AGRÍCOLAS DE SECANO MEDITERRÁNEO, AGRONOMÍA Y FISIOLÓGIA DEL AO, Y FITORREMEDIACIÓN/BIOFORTIFICACIÓN AGRONÓMICA.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	MONTERO	RIQUELME	FRANCISCO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	HERAS	IBÁÑEZ	JORGE ANTONIO DE LAS MILAGROSA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	SANTOS	HERNÁNDEZ	FRANCISCO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
VOCAL 2º	CAMACHO	FERRE	MARÍA PILAR	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
VOCAL 3º	MEDINA	VELEZ		CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	HERRANZ	SANZ	JOSÉ MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	FERRANDIS	GOTOR	PABLO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	CAMPILLO	GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VOCAL 2º	QUESADA	MORAGA	ENRIQUE	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VOCAL 3º	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	Mª ESPERANZA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CODIGO PLAZA	G117097/DF011606				
CUERPO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD				
AREA	QUÍMICA FÍSICA				
DEPARTAMENTO	QUÍMICA FÍSICA				
CENTRO	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y AEROSPACIAL DE TOLEDO				
PERFIL	QUÍMICA FÍSICA. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.				
COMISIÓN TITULAR					
PRESIDENTE/A	VALERO	RUIZ	EDELMIRA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	CABAÑAS	GALÁN	BEATRIZ	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	ARANDA	RUBIO	ALFONSO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 2º	INIESTA	VALCÁRCEL	JESÚS	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL 3º	MARTÍNEZ	NUÑEZ	EMILIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
COMISIÓN SUPLENTE					
PRESIDENTE/A	JIMÉNEZ	MARTÍNEZ	ELENA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	MARTÍN	PORRERO	MARÍA DEL PILAR	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	ALBALADEJO	PÉREZ	JOSÉ	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 2º	MONTIEL	LEGUEY	VICENTE	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL 3º	CASES	IBORRA	FRANCISCO JAVIER	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

CODIGO PLAZA G124065/DF011607

CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

AREA QUÍMICA INORGÁNICA

DEPARTAMENTO QUÍMICA INORG., ORG., Y BIOQ.

CENTRO FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE

PERFIL PERFIL DOCENTE: QUÍMICA INORGÁNICA EN EL GRADO DE FARMACIA.

PERFIL INVESTIGADOR: QUÍMICA ORGÁNOMETÁLICA Y CATALISIS.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	LARA	SÁNCHEZ	AGUSTÍN	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	LÓPEZ	SOLERA	MARÍA ISABEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	CARRILLO	HERMOSILLA	FERNANDO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 2º	CABEZA	DE MARCO	JAVIER A.	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 3º	DEL HIERRO	MORALES	MARÍA ISABEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	FANDOS	PARIS	ROSA MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	RODRÍGUEZ	DIÉGUEZ	ANTONIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 1º	GONZÁLEZ	MOSQUERA	MARTA ELENA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL 2º	LÓPEZ	DE LAMA	ANA MARGARITA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL 3º	GALINDO	DEL POZO	AGUSTÍN	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CODIGO PLAZA **G134054/DF011600**

CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

AREA ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

DEPARTAMENTO SISTEMAS INFORMÁTICOS

CENTRO E.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA DE ALBACETE

PERFIL PERFIL DOCENTE: ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORES.

PERFIL INVESTIGADOR: REDES DE INTERCONEXIÓN DE ALTAS PRESTACIONES PARA SISTEMAS HPC Y DATACENTERS.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	PEDRO JUAN	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO/A	CUENCA	CASTILLO	PEDRO ÁNGEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	GÓMEZ	REQUENA	MARÍA ENGRACIA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL 2º	BLANCO	HERAS	DORA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 3º	ACACIO	SÁNCHEZ	MANUEL EUGENIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	LLANOS	FERRARIS	DIEGO RAFAEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO/A	SÁNCHEZ	GARCÍA	JOSÉ LUIS	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	GIL	MONTOYA	CONSOLACIÓN	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL 2º	MARTÍN	GARZÓN	GRACIA ESTER	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL 3º	ORDUÑA	HUERTAS	JUAN MANUEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

CODIGO PLAZA **G115098/DF011608**

CUERPO CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

AREA INGENIERÍA AGROFORESTAL

DEPARTAMENTO PROD. VEGETAL Y TGIA. AGRARIA

CENTRO E. T. S. INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE MONTES Y BIOTECNOLOGÍA AB

PERFIL PERFIL DOCENTE: CONSTRUCCIONES AGROINDUSTRIALES. CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS RURALES.

PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN HORMIGON RECICLADO ESTRUCTURAL. COMPORTAMIENTO MECÁNICO Y SIMULACIÓN.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE/A	TARJUELO	MARTÍN-BENITO	JOSÉ MARÍA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	PARDO	GONZÁLEZ	JOSÉ EMILIO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	AYUGA	TÉLLEZ	FRANCISCO	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL 2º	JARÉN	CEBALLOS	CARMEN	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL 3º	BARREIRO	ELORZA	PILAR	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE/A	GUAITA	FERNÁNDEZ	MANUEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
SECRETARIO/A	MORENO	HIDALGO	MIGUEL ÁNGEL	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 1º	VALERA	MARTÍNEZ	DIEGO LUIS	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL 2º	HERMOSILLA	REDONDO	MARÍA DAPHNE	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL 3º	PALACIOS	ORUETA	ALICIA	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ANEXO IV

Curriculum vitae de candidatos/las para concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios

Datos personales

Apellidos y Nombre:
DNI: Lugar y fecha de expedición:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
Lugar de residencia:
Teléfono:
Correo electrónico:
Categoría actual como docente: Fecha de ingreso al cuerpo:
Departamento o unidad docente actual:
Facultad o Escuela actual:
Hospital actual¹:
Categoría asistencial actual¹:

¹ Sólo plazas vinculadas.

Acreditación que posee:
Comisión que reconoció la acreditación:

Resumen del currículum

N.º de quinquenios: Fecha del último reconocimiento:
N.º de sexenios: Fecha del último reconocimiento:
N.º de libros:
N.º de artículos indexados:
N.º de congresos:
N.º de proyectos de los que es (ha sido) IP:
N.º de proyectos de los que es (ha sido) INP:
N.º de patentes:
N.º años de actividad en empresas y profesión libre:

Currículum detallado

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere)
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Experiencia en gestión y administración educativa, científica o tecnológica: (1) cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación, (2) puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del Estado o de las comunidades autónomas, (3) otros méritos.
4. Actividad docente desempeñada (programas, puestos y evaluación si la hubiere).
5. Actividad asistencial desempeñada.
6. Actividad investigadora desempeñada.

7. Publicaciones, libros² (título, fecha de publicación, editorial, número de autores, tipo: docente/investigador, número de citas).

8. Publicaciones, artículos¹ (título, revista, fecha de publicación, número de autores, base de datos de indexación, categoría de indexación, índice de impacto, posición que ocupa la revista en la categoría, tipo: docente/investigador, número de citas).

¹ Sólo plazas vinculadas.

² Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas como IP.
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas como INP.
13. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (título, autores, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter: nacional/internacional, tipo: docente/investigador).
14. Patentes.
15. Cursos y seminarios impartidos (centro, organismo, materia, fecha de celebración y duración).
16. Cursos y seminarios recibidos (centro, organismo, materia, fecha de celebración y duración).
17. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
18. Actividad en empresas y profesión libre.
19. Otros méritos docentes o de investigación.
20. Otros méritos.